

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

9982 *Corrección de errores de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.*

Advertidos errores en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 49229, en el artículo 8, donde dice: «... de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.», debe decir: «...de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.».

En la página 49237, en el apartado seis de la disposición final tercera, donde dice: «... Se modifica la regla 2.^a del apartado 2 del artículo 206,...», debe decir: «... Se modifica la regla 2.^a del apartado 1 del artículo 206,...».